



RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 28 de Enero de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 041-2015-GORE-ICA-PETACC/OA; Informe Legal N° 013-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 041-2015-GORE-ICA-PETACC/OA, el Director de Administración del PETACC, solicita la emisión de la resolución que ordene el pago por pensión de invalidez a favor del señor Marino Huerta Huerta, correspondiente el mes de Noviembre de 2014, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con Resolución N° 0189-2015-DPR.GA/ONP de fecha 20 de Enero de 2015, el cual cuenta con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, dicha obligación nace en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, y que la Oficina de Normalización Previsional aprobó el otorgamiento de la Pensión de Invalidez Permanente al Sr. Marino Huerta Huerta, a través de la Cobertura Supletoria del SCTR a cargo de la ONP;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional ha emitido la Resolución N° 00189-2015-DPR.GA/ONP, que dispone que la Entidad debe abonar a su favor la suma de S/.1,050.63 Nuevos Soles, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, para el cumplimiento de pago de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta;

Que, como se puede advertir de los documentos del visto, existe una deuda pendiente por concepto de pago de Pensión de Invalidez a favor del Sr. MARINO HUERTA HUERTA, por la suma de S/. 1,050.63 Nuevos Soles, correspondiente al mes de noviembre 2014, el cual constituye un pago pendiente de compromiso para el presente ejercicio presupuestal no programado, por lo que resulta necesario efectuar el reconocimiento de deuda, afectando al Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2015;

Que, con la finalidad de asumir el pago pendiente con el presupuesto institucional 2015, la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC, ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestarios por la suma Total de S/. 1,050.63 Nuevos Soles correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el compromiso detallado líneas arriba, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente”;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer de manera excepcional el pago de la deuda, por la suma de S/. 1,050.63 (Un Mil Cincuenta con 63/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de Noviembre de 2014, a favor de la Oficina de Normalización Previsional ONP, para el cumplimiento de pagos de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta, conforme a la obligación nacida a través de la Resolución N° 00189-2015-DPR.GA/ONP.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración del PETACC, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo al Componente Gestión de Proyecto, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las demás áreas competentes del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL